



Nota de Prensa N° 1431/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DEBEN SER EMITIDAS OPORTUNAMENTE EN PUNO

- ***De enero a octubre, se han producido seis casos de feminicidios en la región altiplánica.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno demandó al Poder Judicial otorgar de manera oportuna las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia, las cuales deben extenderse en un plazo de 24 horas a fin de prevenir situaciones de mayor riesgo para ellas, como los feminicidios. Se recuerda que, en este contexto de emergencia sanitaria, la oportunidad y la debida diligencia con la que actúen los operadores de justicia es clave para salvaguardar la integridad de la víctima.

En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, la institución manifestó que, durante la emergencia sanitaria por el COVID-19, los casos de violencia contra la mujer no cesaron y, según el reporte del Centro Emergencia Mujer (CEM), en la región Puno se reportaron 2569 casos a octubre de este año y se produjeron 6 feminicidios.

En ese sentido, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno, Jacinto Ticona, señaló que para la institución es prioritario fortalecer acciones en la fase preventiva. Esto se puede concretar articulando a diversas instituciones del Estado en las instancias de concertación para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, que deben ser lideradas por los alcaldes.

Asimismo, la institución invocó a la ciudadanía que, frente a un caso de violencia hacia la mujer o integrantes del grupo familiar, acudan a solicitar atención integral a cualquiera de los 13 Centros Emergencia Mujer (CEM) de la región. Además, recordó que la Policía Nacional del Perú debe recibir las denuncias independientemente del riesgo que presente la víctima y debe comunicar al Poder Judicial para que este, en un plazo máximo de 24 horas, otorgue las medidas de protección para la denunciante.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno recordó a la ciudadanía que, ante cualquier caso de vulneración de sus derechos, pueden comunicarse al número WhatsApp 995620607, al teléfono fijo: 051 369183 y a través del portal web www.defensoria.gob.pe

Puno, 25 de noviembre de 2020